CJP
Pliego

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 95/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIOS SECTORES DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 300.976

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°137 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 18 DE DICIEMBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° ____/15 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 95/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIOS SECTORES DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 300.976** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, EDDIE JARA – Gerente Financiero, NORMA CABALLERO – Gerenta de personas y desarrollo organizacional, y AUGUSTO ZARATE – Secretario General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 16 de diciembre del 2015 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registró para participar del proceso los proveedores **CEVIMA S.A, Servicio de Limpieza y Construcción de Amado Caribaux, y COPESA Construcciones S.A.** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. Se comprueba que el día 17de diciembre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 106/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta Virtual de La SBE
- Acta N° 106/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 83/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03)

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CEVIMA S.A	Servicio de Limpieza y Construcción de Amado Caribaux	COPESA Construcciones S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.		Cumple	SIPE
SIPE	1380432	----------	1380281

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	CEVIMA S.A	Servicio de Limpieza y Construcción de Amado Caribaux	COPESA Construcciones S.A.
SIPE N°	1380435	----------	1380281
RUC N°	80030180-3	1283282-0	80003112-1
Cedula de Identidad	SIPE	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	SIPE

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	No presenta	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	SIPE
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	No presenta
Poder del Representante	SIPE	Unipersonal	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

AMADO CARIBAUX:

OBS del Acta #1: En la planilla auxiliar 1 en el ítem 1 y 2 correspondiente al Lote N° 2, cotiza el salario por debajo del salario mínimo legal mensual solicitado en el PBC.-

Manifestaciones del Oferente en relación a su oferta: El salario considerado en la planilla N° 1 corresponde a un promedio de 21 días de trabajo en el total del año, el PBC menciona días de trabajo de lunes a viernes.-

RTA: Las planillas auxiliares no se ajustan al salario mínimo legal vigente según Decreto 1324/14, correspondiente al importe de Gs. 1.824.055; incumpliendo con las leyes y disposiciones laborales según lo previsto en la Sección III Requerimiento de los Bienes.-

OBS del Acta #2: En el ítem 1 en su planilla auxiliar N° 1, el múltiplo de cargas sociales según la multiplicación no coincide con lo presentado en su planilla auxiliar N° 1, según el coeficiente de su planilla auxiliar N° 3.-

RTA: Habiendo realizado el cálculo según el importe de salario declarado no se observa error en el monto establecido según el coeficiente determinado en el Planilla Auxiliar N° 3.-

OBS del Acta #3: En el ítem 2 no cotiza correctamente según lo estipulado en la renta de su utilidad.-

RTA: En relación al impuesto a la renta no existe un ratio promedio para discriminar la rentabilidad de un contrato en la totalidad de las actividades de la firma en un año, por el tipo de servicio ofertado razón por la que el importe de su cotización no será objeto de cuestionamientos.-

OBS del Acta #4: En el ítem 3 para el ítem 1 y 2 del Lote 2, cotiza IPS 16% y no 16.5% como lo estipula el código laboral (Aporte Patronal). No cotiza indemnización, vacaciones ni pre aviso.-

RTA: Sobre el porcentaje cotizado como Seguro Social, si bien es cierto se completó un porcentaje inferior y por lo tanto irregular en la carta oferta, siendo de todas maneras imposible abonar menor cantidad, debiéndose por tanto a un error más bien material, pues recordamos que el mismo es un aporte fijo e invariable. Además, se verifica que en la planilla auxiliar que no cotiza por lo menos un supuesto en concepto de Indemnización y preaviso, razón por la cual su oferta será descalificada.-

OBS del Acta #5: Su certificado de origen nacional figura en trámite, cuando el PBC solicita que el certificado este vigente.-

RTA: No será considerado en el caso a los efectos de aplicación del margen de preferencia.-

OBS del Acta #6: La suma de su oferta es 960.500.000 GS, debiendo ser 960.500.004, por encima de la oferta total digitada en la SBE, cuando el Decreto 1107/14 dice que el redondeo aritmético se debe realizar hacia abajo según el Art. 42.-

RTA: en la suma total de la Oferta efectivamente se observa un diferencia de 4 Gs por encima del monto cotizado en la subasta razón por la cual su oferta será rechazada.-

AMADO CARIBAUX expresa:

La experiencia en trabajo de captadores de polvo corresponde a los años 2004 y 2005. Porque la INC hace bastante tiempo no terceriza estos trabajos.-

Todos los datos contenidos en la planilla serán cumplidos de acuerdo a la Ley.-

4.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
COPESA Construcciones S.A.	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"evidencia documentada que demuestre provisión del bien requerido (servicio de limpieza de jardines, bosques, areas verdes, dependencias fabriles y edificios en general) que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años"* y *"existencia legar de por lo menos 3 años de antigüedad en el mercado"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
CEVIMA S.A.	Cumple
COPESA Construcciones S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que ambos oferentes presentan dicho documento.-

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
CEVIMA S.A.	Cumple	Cumple
COPESA Construcciones S.A.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	CEVIMA S.A.			COPESA S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Activo Cte.	4.967.716.462	5.772.984.614	7.821.922.706	3.933.880.418	5.023.548.541	5.473.228.595
Pasivo Cte.	53.833.580	151.801.295	1.811.735.278	1.378.710.854	2.687.297.510	1.378.703.352
	92,28	38,03	4,32	2,85	1,87	3,97
			44,88			**2,90**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	53.833.580	151.801.295	1.811.735.278	1.378.710.854	2.687.297.510	1.378.703.352
Activo Total	5.202.778.377	6.106.413.944	8.163.980.164	3.952.884.315	5.339.019.006	7.188.889.400
	0,01	0,02	0,22	0,35	0,50	0,19
			0,09			**0,35**
Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	**2012**	**2013**	**2014**	**2012**	**2013**	**2014**
Capital	10.870.955	760.942.095	391.271.645	2.574.173.461	1.389.969.959	1.894.567.341
Utilidad dps. Del Impuesto a	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	499.193.907	357.678.277	995.402.618
	0,00	0,15	0,08	5,16	3,89	1,90
			0,08			**3,65**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **CEVIMA S.A., y COPESA Construcciones S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 53/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe:

LOTE	CEVIMA S.A.	COPESA Construcciones S.A.
1	1.989.999.996	2.094.931.596
2	996.000.000	1.181.394.264
Total	2.985.999.996	3.276.325.860

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuatro Mil trescientos Cuarenta y Siete Millones (Gs. 4.347.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 95/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIOS SECTORES DE VALLEMI Y VILLETA" ID N° 300.976,** a la empresas cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro, puesto que las mismas reúnen los requisitos exigidos en el PBC.-

Empresa	LOTE	Denominación	Monto Total Contratado IVA Incluido
CEVIMA S.A.	1	Vallemi	1.989.999.996
	2	Villeta	996.000.000
TOTAL			2.985.999.996

7.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.-

7.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.